

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 5/18

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto: Verificar las excepciones en la aplicación de Convenio Marco de Compras

Fecha de la Auditoría:
15 de febrero de 2018 al
5 de abril de 2018

Periodo auditado:
Ejercicio 2017

Normativa aplicada:

- ✓ Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666).
- ✓ Decreto N° 326/AJG/2017
- ✓ Disposición N° 92/DGCYC/2012 (Vigente durante el período auditado)
- ✓ Disposición N° 142/DGCYC/2018"

Equipo Auditor:

Autoridad Máxima de la UAI-MHGC:
Cdor. Gustavo Szuchter

Jefa de equipo de auditoría:
Lic. Luciana M. Latella
Frías

Equipo de Trabajo:
Ppto. Alfonsina Monti
Prof. Augusto Pirchi

Alcance: Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la Dirección General de Compras y Contrataciones perteneciente a la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Hacienda, comenzando el 15 de febrero de 2018 y finalizando el 5 de abril de 2018.

Limitación al Alcance: Dicho Informe no presenta limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

4.1. El 98 % de pedidos de excepción al Convenio Marco durante el año 2017 no cumple con el procedimiento establecido por la DGCYC mediante Disposición N° 92-DGCYC/12 (normativa vigente durante el período auditado).

RECOMENDACIÓN: Ajustar la totalidad de los procedimientos a la normativa vigente.

4.2. En el 100% de los pedidos de excepción recibidos durante el 2017, la DGCYC no formalizó su respuesta mediante acto administrativo según lo establecido por la normativa vigente en ese momento.

RECOMENDACIÓN: Ajustar la totalidad de los procedimientos a la normativa vigente.

4.3. Del análisis realizado surge que las respuestas de la DGCYC no presentan un criterio uniforme respecto a la autorización o rechazo a las solicitudes de desbloqueo de ítems.

RECOMENDACIÓN: Arbitrar las medidas tendientes a unificar los criterios utilizados por la repartición para la autorización o rechazo a las solicitudes de desbloqueo de ítems.

A modo de ejemplo de la observación en cuestión se puede mencionar que: La DGCYC rechazó (Nota N° 7037208-DGCYC-17) la solicitud efectuada mediante Nota N° 6963503-HGAIP-17, la cual detalla la *"fundamentación técnica"* que diferencia el ítem requerido de lo disponible en el Convenio Marco: *"no se encuentran estos guantes que son de malla metálica, sino otros que son de PVC, los cuales no se ajustan a lo requerido por el servicio."*, mientras que autorizó por Nota N° 9107512-DGCYC-17 la excepción pedida por Nota N° 9026280-DGSUMS-17, la cual no expresa motivo alguno.

Asimismo, se puede señalar que por Nota N° 23566558-SSGEOPE-2017, la DGCYC desestimó el rechazo previamente efectuado por Nota N° 23476539-SSGEOPE-2017 a la solicitud de excepción a Convenio Marco presentada por AGIP (Nota N° 23406152-AGIP-2017), manifestando que *"Atento a lo conversado telefónicamente, y analizado que fuera nuevamente el requerimiento, se consideran procedentes las razones esgrimidas..."*.

Conclusión:

El Convenio Marco es una modalidad de contratación establecido por la Ley de Compras y Contrataciones, la cual determina que existiendo un Convenio Marco las Unidades Operativas de Adquisición deben contratar a través del mismo, pudiendo solicitar excepción a su aplicación, en los casos en que *“...los productos y/o servicios incluidos en el mismo no se ajustan al objeto o finalidad que con su adquisición se procura satisfacer...”* (Decreto N° 326/17, reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones).

La Dirección General de Compras y Contrataciones, como órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones establece los procedimientos a cumplir por las UOAs y es el encargado de intervenir en sus pedidos.

Del análisis realizado sobre las solicitudes de excepción presentadas durante el 2017 surge, por un lado, el incumplimiento a la normativa vigente, y por otro lado, la desigualdad en el criterio utilizado al momento de autorizar o rechazar los pedidos recibidos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Reservado N° 6/UAIMH/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.